



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 20 de marzo de 1996
No. 56

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

SUMARIO:

ACUERDO.-Con el que se crea la Oficialia 05 del Registro Civil, en el municipio de Tlalnepantla, México, con sede en la calle de Motolinia esquina Coyotes, colonia Lázaro Cárdenas, Segunda Sección.

AVISOS JUDICIALES: 1160, 301-A1, 302-A1, 303-A1, 298-A1, 300-A1, 1330 y 1335.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

LICENCIADO HECTOR XIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO EN SU ARTICULO 21 FRACCION XXVI; Y CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL EN SU ARTICULO 16; Y

CONSIDERANDO

- I.- Que el Registro Civil es una Institución de orden público e interés social, que tiene por objeto hacer constar de una manera auténtica, a través de un sistema organizado, los actos del estado civil de las personas.
- II.- Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999, señala el combate a la pobreza extrema como uno de los compromisos prioritarios de la presente administración, por lo cual es menester atender con eficiencia el reto social que implica esta acción.
- III.- Que una de las metas de la actual administración, es la de acercar los servicios a los habitantes del Estado de México que así lo requieran, evitando con ello el menoscabo de su economía y de su tiempo.

- IV.- Que habiéndose realizado un estudio sociodemográfico en el Municipio de Tlalnepantla, México, es necesario la creación de una Oficialía más del Registro Civil, que beneficie a una población aproximada de 225,000 personas que residen en las 10 comunidades donde tendrá cobertura la nueva Oficialía del Registro Civil.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se crea la Oficialía 05 del Registro Civil en el Municipio de Tlalnepantla, México, con sede en la calle de Motolinía esquina Coyotes, Colonia Lázaro Cárdenas, Segunda Sección.

SEGUNDO.- La Oficialía del Registro Civil, dará atención a la población que reside en las siguientes comunidades: La Presa Lázaro Cárdenas Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sección, Colonia Montañistas, Colonia Vista-Hermosa, Colonia Unión Montañistas FF.CC., Fraccionamiento Industrial La Presa, Colonia El Chiquihuite, Colonia El Copal.

TERCERO.- La atención al público usuario será en los horarios que señale la Dirección del Registro Civil.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. HECTOR XIMENEZ GONZALEZ

(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1685/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA Y CARLOS AUGUSTO FERNANDEZ MORALES, apoderados generales para pleitos y cobranzas de UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V., en contra de LUIS ANTONIO ALBARRAN MEJIA, MAGDALENA MEJIA MEJIA Y LUIS ALBARRAN OLIVARES, por auto de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las doce horas del día veintinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera Almoneda de remate de los bienes embargados por este juzgado, consistentes en dos inmuebles: Primer Inmueble: ubicado en la calle de la Hacienda de Huatulco número 112, colonia Vicente Guerrero, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 21.41 metros con lote número 8; al sureste: 17.94 metros con calle Hacienda de Huatulco; al suroeste: 21.50 metros con lote número 10, al noroeste: 17.37 metros con lote número 17, con una superficie total de 378.60 M2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, datos registrales: partida número 1038-Bis, 7228 a fojas 112, volumen; 310, libro primero, sección primera, de fecha 8 de agosto de 1991, a nombre de LUIS ANTONIO ALBARRAN OLIVARES. Segundo Inmueble: ubicado en la población de San Mateo Oxtotitlán sobre Vialidad Adolfo López Mateos con una superficie de 620.19 M2., que mide y linda al norte: 20.85 metros con carretera; al sur: 3.70 metros con Arnulfo Rocha; al oriente: 51.30 metros con Salvador Hernández, al poniente: 49.75 metros con Moisés Mejía Mejía, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 369-119 a fojas 93, volumen 289, libro primero, sección primera, de fecha 31 de mayo de 1990, a nombre de MAGDALENA MEJIA MEJIA, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 1,415,927.50 (UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

1160.-12, 15 y 20 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SANTIAGO TERREZAS GOMEZ

MARIA GUADALUPE SORIA, en el expediente número 50/96-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 161, de la colonia El Sol, de esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 20.75 m con lote 1, al sur: 20.75 m con lote 5, al oriente: 10.00 m con lote 17, al poniente: 10.00 m con calle; con una superficie total de: 207.50 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado. Quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de Lourdes Dávila Deigado.-Rúbrica.
301-A1 -20 marzo, 2 y 15 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LUIS SAUCEDO MORALES, TOMAS ZUÑIGA HERNANDEZ, DAVID MERCADO Y FRANCISCA FRAGOSO DE MERCADO.

La C. MARIA DE LA LUZ ENRIQUEZ BAÑUELOS Y JOSE MANUEL ENRIQUEZ BAÑUELOS, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 1122/95, relativo al juicio ordinario civil, en el que por auto de fecha 29 de febrero del año en curso, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, en relación al inmueble ubicado en lote 14, manzana 4, en acueducto de Tenayuca, Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 191.25 m2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: en 10.00 m con calle, al suroeste: en 7.00 m con lote seis, al suroeste: en 22.50 m con lote quince y al noroeste: en 22.50 m con lote trece, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los establecidos por los artículos 185 y 195 de la ley procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días, en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, los días hábiles.-Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 11 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

302-A1.-20 marzo, 2 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

El señor AGUSTIN AGUIRRE SOTO, en calidad de hermano (hijo de madre soltera), promueve por su propio derecho en el expediente marcado con el número 821/95, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de AGUIRRE SANTILLAN VICENTE, el C. Juez del conocimiento por auto de fecha 16 de febrero del año en curso, ordenó que se llamara a los que se cran con igual o mejor derecho, para que comparezcan a este juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Así mismo fije en la puerta de este juzgado una copia de esta resolución.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Dado en Cuautitlán, México, a los 26 días del mes de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

303-A1.-20 marzo y 1o. Abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 257/96.
TERCERA SECRETARIA.

MARIA ISABEL FLORES AVILA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno Huehuetzontla IV, ubicado en la Magdalena Panoaya, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m linda con calle Corregidora, al sur: 15.00 m linda con Margarito Bojórtes L., oriente: 14.00 m linda con Margarito Bojórtes L., al poniente: 14.00 m linda con Maria del Rosario Pineda, con superficie de: 210.00 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

298-A1.-20, 26 y 29 marzo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 599/95.

C. LUCILA VALENCIA AGUILAR.

VICTORIA LEYVA PAZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 71, de la colonia Evolución Poniente de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.80 m con lote 10, al sur: 16.80 m con lote 12, al oriente: 19.00 m con lote 36, y al poniente: 9.00 m con calle Cordobanes, con una superficie total de 151.20 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la Secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

300-A1.-20 marzo, 2 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA

En el Juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 1603/93, promovido por JOSE MANUEL MATUS FUENTES, endosatario en procuración, de UNION DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LA CONSTRUCCION DEL

ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de FERNANDO GARCIA MAGDALENO y MARIA CONCEPCION LILIA NAVARRO DE GARCIA, el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial señaló las trece treinta horas del día tres de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un Certificado Provisional número 45 de Acciones de la Serie A del No. 1699 al 1718 expedido por la Unión de Crédito Industrial y Comercial de la Construcción del Estado de México a favor del señor Fernando Garcia Magdeleno, quien es dueño de 20 Veinte Acciones Ordinarias Nominativas con valor nominal de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una, de fecha 10 de febrero de 1993. Un Certificado Provisional número 48 de Acciones de la serie B No. 279 a 279 expedido por la Unión de Crédito Industrial y Comercial de la Construcción del Estado de México a favor del señor Fernando Garcia Magdeleno, quien es dueño de 1 Una Acción Ordinaria Nominativa con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) de fecha 14 de junio de 1993. Las presentes acciones tienen un valor actual de: 20 Veinte Acciones de la serie A valen \$ 29,644.80 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.). 1 Una Acción de la serie B vale \$ 1,482.24 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.) LAS CANTIDADES CITADAS HACEN UN TOTAL DE \$ 31,127.04 (TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 04/100 M.N.). Debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 04/100 M.N.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, se convocan postores.-Toluca, Estado de México, a 18 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernandez.-Rúbrica.

1330.-20, 22 y 25 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 183/96, el C. ALEJANDRO ARROYO ZACAPANTZI, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto del lote de terreno ubicado en la calle 18 de Marzo número 143, Colonia Sector Popular en esta ciudad de Toluca, Estado de México, con superficie aproximada de 48.19 CUARENTA Y OCHO METROS, DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.80 m con calle 18 de Marzo de su ubicación; al sur: 9.80 m con Herminia Zacapantzi Esquivel; al oriente: 4.48 m con la Cerrada de 18 de Marzo; al poniente: 4.00 m con Herminia Zacapantzi Esquivel; al norponiente: dos líneas, la primera de 3.30 m y la segunda de 1.72 m ambas con Herminia Zacapantzi Esquivel. El objeto es obtener título supletorio de dominio haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Y se expiden para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Maria de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

1335.-20, 26 y 29 marzo.